ACTA DE PRORROGA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2023 "2do LLAMADO ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID 437.232, PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las diez y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), sito en Fulgencio R. Moreno 897 y Parapití, Asunción - Paraguay, en presencia del Sr. Antonio Castagnino y de la Sra. Natividad Morínigo, en representación de la UOC de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), se reúnen para la realización del acto de apertura de ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2023 "2do LLAMADO ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID 437.232.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al listado de firmas que han presentado sus ofertas en tiempo y forma como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, habiéndose recepcionado la siguiente oferta:

1- SDA PARAGUAY S.A.

Habiéndose presentado en el acto público de apertura la cantidad una (1) oferta, se procede a la prórroga de la fecha de presentación y apertura de sobres, conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 78° dispone: *"De no contarse en el acto público de apertura con la cantidad mínima de las tres (3) ofertas, la Convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas"*, y a lo establecido en la Resolución DNCP 483/2021 en su artículo 3° señala: *"Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizara el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrara acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda…"*.

El sobre de oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** quedará en guarda de la UOC de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), debido a que el representante de la misma no se encuentra presente en este acto, y le será devuelto a solicitud del mismo manifestando tal decisión.

No habiendo nada más que agregar finaliza el presente acto siendo las 10:25 hs., firmándose el presente documento previa lectura del mismo en prueba de conformidad de lo actuado.

Natividad Mercedes Morínigo S.
Jefa del Dpto. de Proc. de Contrataciones
Secretaría de Emergencia Nacional

ANTONIO CASTAGNINO
U.O.C.